

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), tres (3) de noviembre de dos mil veintidós
(2022).

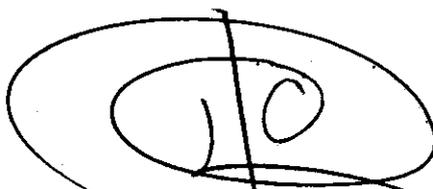
Exp. Verb. Sum. (Alimentos) de Yeimy Astrid Bautista Palma
contra Andrés Eduardo Brisneda Diaz. Rad. No. 73 168 31 84
001 2022 00027 00.

Se rechaza lo solicitado por el demandado Andrés Eduardo
Brisneda Diaz, en mensaje de texto trasmitido de correo
electrónico al institucional de éste juzgado, el día 06-10-2022
15:05, por cuanto que el presente caso, está relacionado con
la fijación de alimentos a favor de una menor de edad, al
extremo que en la audiencia pública oral celebrada el pasado
14 de junio de 2022, según acta que se hizo de la misma, las
de mutuo acuerdo fijaron los alimentos a favor de su hija
común G.B.B., y a cargo del padre aquí demandado, y de esa
forma fue aprobado por el despacho, sin que en ningún
momento, se hiciera aprobación alguna en cuanto al tópico
esgrimido por el peticionario.

No sobra poner en conocimiento de la madre de la menor, la
queja puesta en conocimiento del juzgado por parte del
padre, mediante el escrito arriba citado, para que como
padres y mediante el diálogo moderado solucionen el
presunto inconveniente presentado y se evite futuros pleitos.

Lo aquí decidido, hágasele saber a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy (C.G.P., art. 295):
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario